MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO

ACTA No. 0 0 6 3 1 8 2 9

LUGAR, FECHA Y HORA: Bogotá D.C., 06 de mayo 2025.

INTERVIENEN: **MY. HAROLD ANDRES FORERO LOPEZ**
Supervisor Contrato No. **308-CENACEDUCACIÓN-2025**

SEÑORA. LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
Representante Legal **CUIDARTE EQUINOS S.A.S,** NIT No. **901.751.450-1**

ASUNTO: ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Nª 308-CENACEDUCACIÓN-2025 Celebrado entre el MDN – Ejército Nacional- CENAC EDUCACIÓN y **LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR** Representante legal de CUIDARTE **EQUINOS S.A.S, EN REORGANIZACION,** NIT No. **901.751.450-1** de BOGOTA.

RECIBO A SATISFACCIÓN	
CONTRATO No	NO. 308-CENACEDUCACIÒN-2025
CDP No.	NO. 137-25 24 DE FEBRERO DEL 2025
CRP No.	NO. 701-25 DEL 08 ABRIL DEL 2025
OBJETO CONTRATO	ADQUISICIÓN DE VIRUTA DE MADERA, DESTINADA A LA ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO (ESUME), PARA SER UTILIZADA COMO MATERIAL DE CAMA PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS EN LAS PESEBRERAS DE LA INSTITUCIÓN, EN CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES OPERATIVAS Y DE BIENESTAR ANIMAL DE LA UNIDAD
VALOR TOTAL	es por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 119.929.152,00) INCLUIDO IVA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.020.822.153 de BOGOTÀ (CUNDINAMARCA) REPRESENTANTE LEGAL DE CUIDARTE EQUINOS S.A.S., Identificada con NIT No. 901.751.450-1 .,persona jurídica, con domicilio en CALLE 141 Nª 7B 63 BOGOTÀ (CUNDINAMARCA) , tel. : 3223722463 , y correo electrónico cuidarteequinos@gmail.com
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 DE ABRIL DEL 2025.
FORMA DE PAGO	**El MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** cancelará mediante **PAGOS PARCIALES** a la CUENTA DE AHORROS número 108900384083 del Banco de DAVIVIENDA, de conformidad con las entregas realizadas, con cargo a los recursos

RECIBO A SATISFACCIÓN	
	disponibles para la vigencia 2025, Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá D.C. - Cundinamarca cenacedu@buzonejercito.mil **ANEXO ACEPTACION DE OFERTA No. 308-CENACEDUCACIÓN-2025 CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN** y la firma **CUIDARTE EQUINOS SAS Nit. 901.751.450-1** representada legalmente por la señora LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.822.153 de Bogotá DC dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", al recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato previa acta de recibo parcial y/o final, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, presentación de la respectiva factura donde se registre: fecha, precio unitario de los bienes suministrados IVA incluido/excluido/exento (según aplique), así mismo deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, de acuerdo a la autorización de PAC, situación de recursos por la Dirección del Tesoro Nacional, (Ministerio de Hacienda) y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. Para efectos de lo anterior se deberá tener en cuenta lo establecido en los documentos del proceso y la siguiente documentación: • Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. • Informe parcial y/o total del supervisor del contrato. • Factura electrónica, de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Administración SIIF. • Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 / Guía de facturación electrónica. • El contratista deberá realizar factura por unidad beneficiada y recurso • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

RECIBO A SATISFACCIÓN	
	• Verificación por parte del **MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION** del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. • Acta de recibo a entera satisfacción parcial y/o total de los bienes facturados, expedida por el supervisor, y contratista. • Entrada de bienes al almacén. • Los demás requisitos que sean requeridos por el supervisor del contrato. **NOTA 1:** Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012. **NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION**, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. **NOTA 3:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **NOTA 4:** El contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 marzo de 2020 y la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, al correo electrónico dispuesto por la entidad.
PLAZO EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA	El término para la ejecución del objeto del presente proceso será **HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2025**, contados a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 hasta el **31** de **julio** de 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**MY. HAROLD ANDRES FORERO LOPEZ** Supervisor del Contrato

CONTINUACIÓN DE ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 0010631829 DE ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN 308-CENACEDUCACION-2025 celebrado entre el MDN – Ejército Nacional- CENAC EDUCACIÒN

RECIBO A SATISFACCIÓN	
FECHA INICIACIÓN	08 de Abril del 2025.

DESCRIPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS.

EN BOGOTÁ, EL DÍA 05 DE MAYO DEL 2025, SE REUNIERON EL SEÑOR **MY. HAROLD ANDRES FORERO LOPEZ**, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO Nª 308-CENACEDUCACION-2025 Y LA SEÑORA **LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.020.822.153** de Bogotá (Cundinamarca) REPRESENTANTE LEGAL DE CUIDARE **EQUINOS S.A.S.**, Identificada con NIT No. **901.751.450-1**., persona jurídica, con domicilio en CALLE 141 Nª 7B 63 BOGOTÀ (CUNDINAMARCA), tel.: 3223722463, y correo electrónico cuidarteequinos@gmail.com EN CALIDAD DE CONTRATISTA. CON EL OBJETO DE ADQUISICIÓN DE VIRUTA DE MADERA, DESTINADA A LA ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO (ESUME), PARA SER UTILIZADA COMO MATERIAL DE CAMA PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS EN LAS PESEBRERAS DE LA INSTITUCIÓN, EN CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES OPERATIVAS Y DE BIENESTAR ANIMAL DE LA UNIDAD

CONSTANCIAS

Se deja constancia que los elementos recibidos, en el presente contrato Nª 308-CENACEDUCACION-2025, se han recibido al 60% y se reciben a entera satisfacción los siguientes valores según la factura **N° FEV 140** por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 119.929.152,00) INCLUIDO IVA

- Se relaciona los elementos que se recibieron de acuerdo al contrato

CONSTANCIAS

Por lo anterior, se deja constancia que los bienes recibidos, de acuerdo al contrato Nª 308-CENACEDUCACION-2025, han sido entregados por el contratista y se reciben a entera satisfacción y se relacionan los elementos a continuación.

- 1624 metros cúbicos VIRUTA DE MADERA: PH neutro, no debe tener procesos químicos, debe ser adsorbente, debe ser de aserrío, sin astillas, blanda, con grado de humedad natural de la madera, debe tener características elásticas, libre de contaminantes (alambres, residuos plásticos, papel e inmunizantes).

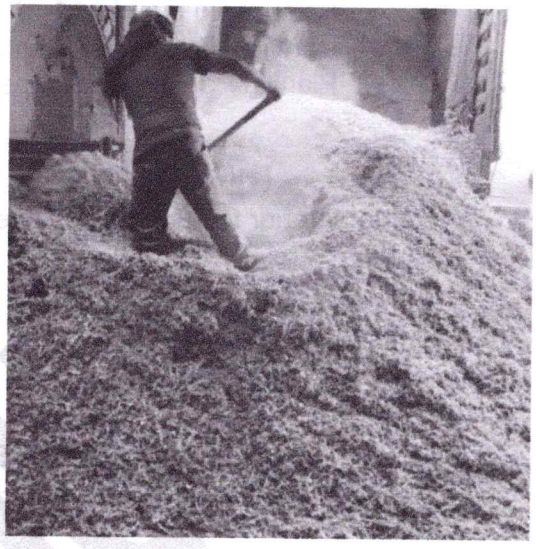
➢ **REGISTRO FOTOGRÁFICO**

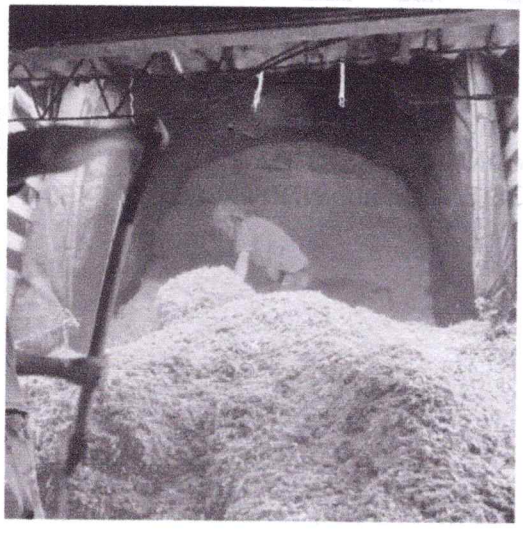




RECIBO A SATISFACCIÓN







DOCUMENTOS SOPORTES.

- Factura No N° FEV 140
- Certificación Cumplimiento Parafiscales
- Planilla Pago Parafiscales

Por lo anterior firman quienes intervienen

Mayor. **HAROLD ANDRES FORERO LOPEZ**
Supervisor Contrato No. 308-MC-CENACEDUCACIÓN-2025

Laura Natalia Montaña E.
LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
CUIDARTE EQUINOS S.A.S., con NIT No. **901.751.450-1**